

01-18-140-AA-000 - Motril

Nombre Usuario: Ramírez Pérez de Andrade, Eva María

P. A.: E

Salir

Ayuda

Enviar Incidencia

Entidad seleccionada: 01-18-140-AA-000 - Motril

Ejercicio: 2024

Periodo: Trimestre 4

Cambio ejercicio/periodo

F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) ⁽¹¹⁾	(2)=((1)-(11))*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) ⁽³⁾	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) ⁽⁴⁾	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024) ⁽⁶⁾
01-18-140-AA-000 Motril	47.884.449,56	0,00	49.129.445,25	0,00	0,00	49.129.445,25	51.751.470,96
01-18-140-AV-005 P. Res. Ancianos San Luis	1.593.333,07	0,00	1.634.759,73	0,00	0,00	1.634.759,73	1.616.848,51
01-18-140-AP-001 Radio Televisión de Motril, S.L.	776.206,22	0,00	796.387,58	0,00	0,00	796.387,58	747.201,21
01-18-140-AP-005 Televisión Digital Terrestre Local de Motril S.L.	86.084,25	0,00	88.322,44	0,00	0,00	88.322,44	79.823,59
Total de gasto computable	50.340.073,10	0,00	51.648.915,00	0,00	0,00	51.648.915,00	54.195.344,27

TRCPIB = 2,60%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) ⁽⁵⁾⁻⁽⁶⁾	-2.546.429,27
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023	7,66
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 ⁽⁷⁾	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) ⁽⁷⁾⁻⁽⁶⁾	

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

⁽¹⁾ (GC2023) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 (no se han restado las IFS 2023). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T_2024, columna Liquidación ejercicio 2023 con modificaciones.

⁽¹¹⁾ Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2023 que disminuyen el gasto computable 2023. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2023.

⁽²⁾ (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2024 es el 2,6%).

⁽³⁾ (IncNorm2024) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2024. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T-2024

⁽⁴⁾ Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2024 que disminuyen el gasto computable 2024. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T-2024

⁽⁶⁾ (GC2024) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2024 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2024).

Volver 

Exportar Excel 

Exportar XML 